



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general

16 de noviembre de 2004

Original: español

Tercera Comisión

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 15 de octubre de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sra. Groux (Vicepresidente) (Suiza)

Sumario

Tema 98 del programa: Adelanto de la mujer (*conclusión*)

Tema 99 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (*conclusión*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-55635 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Tema 98 del programa: Adelanto de la mujer (conclusión) (A/59/38, Parts I y II, A/59/135, A/59/185, A/59/185/Corr.1, A/59/281, A/59/313 y A/59/357)

Tema 99 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (conclusión) (A/59/115, A/59/214 y A/59/281)

1. **La Sra. Secaira** (Guatemala) se suma a la declaración formulada por la delegación de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. Dice que en el año 2000 se creó en Guatemala la Secretaría Presidencial de la Mujer, destinada a coordinar y asesorar las políticas, los planes, los programas y las acciones para el avance de la mujer. Su primer logro fue la formulación de la Política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas y el Plan de equidad de oportunidades 2001-2006. Ahora está elaborando una estrategia de seguridad para las mujeres, para lo cual ha iniciado un estudio de los asesinatos de mujeres, hechos lamentables que continúan ocurriendo en el país, con miras a formular estrategias de prevención. Este esfuerzo es parte de la respuesta a las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias.

2. Para combatir el aumento de la violencia contra la mujer en el país, se han creado varias instituciones, como la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, integrada por entidades del Estado y la sociedad civil, la Defensoría de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer en la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía de la mujer en el Ministerio público y el Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar en la Secretaría de Obras Sociales de la esposa del Presidente.

3. En el ámbito de la salud también se crearon el Programa Nacional de Salud Reproductiva y el Plan Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna, y se continuó el Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y el VIH/SIDA. Se siguen impulsando leyes y reformas para proteger a la mujer, en particular contra el acoso sexual, la trata y la discriminación, y lograr su mayor

integración en el desarrollo económico, social, político y cultural. Terminar con la discriminación y la exclusión es la única manera de lograr un desarrollo integral de la sociedad y la consolidación del Estado de derecho.

4. Es necesario estrechar la cooperación internacional para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Beijing y hacer frente a los grandes desafíos, como el de erradicar el hambre y la pobreza. Guatemala apoya la iniciativa del Presidente del Brasil a ese respecto. Encomia además la labor del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y le ofrece su respaldo en la tarea de incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos de la aplicación de la Declaración del Milenio.

5. **El Sr. Zoumanigui** (Guinea) se suma a la declaración formulada por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. Señala que la Declaración política aprobada en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General permitió a la comunidad internacional reafirmar su compromiso con la Declaración y el Programa de Acción de Beijing, y la necesidad de movilizar la voluntad política nacional, regional e internacional para su aplicación. Guinea celebra los progresos logrados y espera que la Comisión estudie detalladamente las recomendaciones incluidas en los informes pertinentes como parte de los preparativos del décimo aniversario de la Conferencia de Beijing.

6. En la subregión del África occidental, Guinea participó en la primera reunión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), celebrada en febrero de 2004, y en la reunión subregional de evaluación del décimo aniversario de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y otras iniciativas, celebrada en abril. La oradora agradece a la División para el Adelanto de la Mujer la organización, en Dakar en mayo de 2004, de un seminario sobre el fortalecimiento de los mecanismos nacionales mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones. Guinea participó además en la séptima Conferencia regional africana sobre la mujer, celebrada en Addis Abeba en octubre de 2004, para la cual elaboró un informe sobre la aplicación de las plataformas africana y mundial.

7. El décimo aniversario de la Conferencia de Beijing será la ocasión de hacer un balance de los logros alcanzados y de proponer nuevas iniciativas. Guinea se

ha propuesto integrar la perspectiva de género en todos sus programas de desarrollo y considera que el adelanto de la mujer debe traducirse en realidades concretas, por lo que se sumará a los esfuerzos de la comunidad internacional para la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Beijing.

8. **El Sr. Al-Enezi** (Kuwait) dice que Kuwait se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ha respondido a las peticiones de aclaración sobre la situación de la mujer en el país. Se han creado en Kuwait diversos mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, como el destinado a su alfabetización. Además, Kuwait se adhirió recientemente al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la trata, la prostitución y la pornografía infantiles y ha ratificado 15 convenios de la Organización Internacional del Trabajo, en particular el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, de 1999.

9. La participación de la mujer en las elecciones reviste gran importancia, por lo que el Consejo de Ministros aprobó recientemente un proyecto de ley sobre los derechos políticos de la mujer kuwaití, que la Asamblea Nacional adoptará sin duda en el presente período legislativo, ampliando así la participación de la mujer en la política y en el desarrollo. En Kuwait la tasa de alfabetización y de escolarización de niñas y mujeres es elevada: representa más de la mitad de la matrícula en la escuela primaria y secundaria y más del 37% en la universidad. Las mujeres también ocupan más del 35% de los puestos de trabajo, participan en la formulación de las políticas generales del Estado en ámbitos como la salud, la educación, la economía y la cultura y pueden acceder a puestos directivos. Además, se han creado instituciones y mecanismos para que la mujer disfrute de sus libertades y se han promulgado leyes que tienen en cuenta la situación específica de la mujer, como licencias con sueldo completo para cuidar de familiares, con la posibilidad de retomar el puesto de trabajo. La mujer kuwaití participa en conferencias regionales e internacionales a través de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Varias organizaciones civiles kuwaitíes, que forman parte importante de la sociedad civil, tienen la categoría de observadoras ante el Consejo Económico y Social.

10. Además, varias organizaciones de mujeres ayudan en la etapa posterior a los conflictos en distintas

regiones del mundo, en particular en Kosovo y en el sur del Líbano después de los enfrentamientos con Israel, país que ejerce una fuerte presión sobre las mujeres y los niños en los territorios palestinos ocupados. La violencia contra la mujer es una violación flagrante de sus derechos políticos fundamentales y del derecho humanitario internacional, por lo que es preciso dar un trato preferencial a la mujer en las situaciones de conflicto armado.

11. **El Sr. Kadiri** (Marruecos) se adhiere a la declaración formulada por Qatar en nombre del grupo de los 77 y China. La Declaración y el Programa de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Declaración del Milenio y los documentos aprobados en las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas muestran la decisión de la comunidad internacional de eliminar las desigualdades que impiden a la mujer disfrutar plenamente de sus derechos y participar en las actividades de la sociedad. La situación de la mujer ha mejorado en diversos ámbitos, pero muchas mujeres viven todavía en condiciones de pobreza extrema y padecen los efectos de los conflictos armados, la discriminación, la violencia y el analfabetismo. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada hace 25 años, reviste gran importancia y el décimo aniversario de la Conferencia de Beijing ofrece la ocasión de renovar el compromiso de Marruecos con los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para la mujer.

12. En Marruecos, el nuevo Código de la familia, que entró en vigor en 2004, comprende disposiciones importantes: la igualdad de responsabilidades en la familia, la anulación de la regla de obediencia de la esposa al marido, la edad de 18 años para contraer matrimonio, la aceptación del divorcio de común acuerdo y de mecanismos de conciliación e intermediación, normas muy estrictas para la poligamia, aceptación de la comunidad de bienes entre los cónyuges y la mayor protección de los derechos del niño. Se han proporcionado todos los medios administrativos, humanos, financieros y técnicos para garantizar la aplicación del Código, como la creación de un tribunal de la familia, la capacitación del personal encargado y la organización de campañas de sensibilización en todo el país, en particular en las zonas rurales. Asimismo se han hecho otras reformas para armonizar la legislación con los compromisos internacionales, entre las que cabe citar la reforma del Código laboral para incluir la igualdad

en materia de empleo y sueldo y la protección de la mujer contra el acoso, y el Código penal, para proteger a la mujer contra la discriminación, la violencia en el hogar y el acoso sexual. Además, el nuevo Código electoral incluye disposiciones que hicieron posible la elección de 35 mujeres parlamentarias en 2003.

13. La violencia contra la mujer constituye una grave violación de sus derechos fundamentales e impide su participación plena en la sociedad. En 2002, Marruecos aprobó una estrategia nacional para suprimir la violencia contra la mujer que comprende nuevos enfoques de intervención y la creación de bases de datos para el estudio de este fenómeno. En el informe A/59/281 del Secretario General se describen en detalle otras medidas adoptadas por el Gobierno marroquí.

14. El Gobierno y la sociedad civil han emprendido campañas de sensibilización para promover y proteger los derechos de la mujer. El Centro de información, documentación y recursos sobre la mujer, inaugurado en octubre, se dedicará a reunir y difundir información y documentación, y coordinará las actividades nacionales y locales, entre otras funciones. Por último, Marruecos reafirma su apoyo al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

15. **La Sra. Al Haj Ali** (República Árabe Siria) se suma a la declaración formulada por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, y observa que, por medio de su legislación y sus planes de acción nacionales, Siria promueve el adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros. Además, trata de proteger a la mujer de los problemas económicos y sociales y favorecer su participación en el desarrollo de las comunidades.

16. En consonancia con el compromiso de Siria de aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en 1995 se creó un comité nacional de la mujer, que elaboró una estrategia nacional sobre la mujer. La potenciación de la mujer en el medio urbano y rural ha pasado a ser una de las prioridades de los planes nacionales de desarrollo económico y social. A ella han contribuido también de manera constante y eficaz las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas diversas organizaciones no gubernamentales.

17. En vista de que la globalización afecta a las políticas nacionales, se han emprendido reformas concretas para atenuar sus efectos negativos, aumentar la participación de la mujer en la economía y eliminar la dis-

criminación en el acceso a las tecnologías de la información. Además, se han organizado cursos prácticos y conferencias nacionales y regionales sobre la promoción y la potenciación de la mujer. Cabe destacar el foro sobre las mujeres árabes celebrado en Damasco en 2003 y el apoyo de Siria a las iniciativas de la Organización de Mujeres Árabes para mejorar la situación de las mujeres sirias.

18. En cuanto al informe del Secretario General sobre el seguimiento de la aplicación de la Declaración de Beijing, que se centra en el objetivo de lograr la igualdad entre los géneros, Siria considera que no se ha prestado la atención debida a algunas cuestiones importantes, con el consiguiente perjuicio para el adelanto de la mujer. Faltando poco para el décimo aniversario de la Declaración de Beijing, sigue habiendo intereses que se oponen a su aplicación plena. Siria confía en que la comunidad internacional adopte medidas para aplicar plenamente la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de Beijing +5.

19. La potenciación de la mujer y la promoción de sus derechos son un objetivo lejano para las mujeres que viven bajo la ocupación extranjera, que viola los derechos fundamentales, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Las mujeres árabes sirias, palestinas y libanesas que viven bajo la ocupación israelí del Golán sirio, el territorio palestino y el territorio libanés siguen viéndose privadas de todos sus derechos fundamentales, como la protección, la atención médica, la educación, el empleo y otros derechos humanos. Son víctimas de una discriminación odiosa que se manifiesta en forma de la ocupación de los territorios árabes, la aplicación de una política de represión y de bloqueo por parte de las fuerzas de ocupación israelíes y el establecimiento de asentamientos de colonos. Las organizaciones de mujeres seguirán vigilando la situación de las mujeres sirias en el Golán sirio ocupado a fin de prestarles todo el apoyo posible y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, en especial, el derecho a vivir en paz y en un territorio libre de ocupación. El adelanto de la mujer no es posible si no se pone fin a la ocupación.

20. **La Sra. Banzon** (Filipinas) se adhiere a las declaraciones formuladas por Malasia en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, y reafirma su compromiso con el logro de la igualdad entre los géneros. Filipinas trata de incorporar una perspectiva de género en todos los ámbitos, en consonancia con

la Declaración y el Plan de Acción de Beijing y la Declaración del Milenio. Filipinas respalda la aplicación de una estrategia general con una perspectiva de género para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, ya que todos ellos están ligados inseparablemente al adelanto de la mujer, en particular los que se refieren al desarrollo y la erradicación de la pobreza, que es la manifestación más patente de la transgresión de la dignidad y los derechos humanos.

21. El plan de desarrollo de Filipinas, en el que se tienen presentes los aspectos de género, ya ha comenzado a aplicarse. La Comisión Nacional sobre el Papel de la Mujer Filipina, en colaboración con organismos oficiales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, supervisa el cumplimiento de los compromisos contraídos en tres ámbitos fundamentales: la promoción de la emancipación económica; la protección y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres; y la promoción de una gobernanza que tenga en cuenta las cuestiones de género.

22. La pobreza sigue siendo el mayor problema de muchos filipinos y afecta especialmente a las mujeres de las zonas rurales. El programa nacional de lucha contra la pobreza incluye estrategias y políticas de desarrollo dirigidas a las mujeres. Por ejemplo, el 98% de los beneficiarios de los programas públicos de microfinanciación y microcrédito son mujeres. Gracias al aumento de la inversión en la educación de las niñas y la concienciación de los padres de la importancia de su escolarización, las mujeres tienen una tasa de alfabetización del 94% y una tasa de escolarización superior a la de los hombres.

23. La violencia contra la mujer, que es al mismo tiempo un problema de derechos humanos y de desarrollo, sigue siendo un obstáculo al adelanto de la mujer. Los casos de trata de mujeres y niñas han aumentado y la manera de actuar de los delincuentes se ha hecho más compleja y difícil de detectar y combatir. En mayo de 2003 se promulgó en Filipinas la Ley contra la trata de personas, que es una ley general para combatir la trata, especialmente de mujeres y niños, por la que se establecen los mecanismos institucionales necesarios para proteger y prestar asistencia a las víctimas, y se fijan las penas a los traficantes, los que favorecen la trata de personas y los que compran a víctimas o se sirven de ellas para la prostitución. Un consejo interinstitucional se encarga de supervisar la aplicación de esta ley.

24. También se ha aprobado la Ley sobre la violencia contra la mujer y el niño, que protege a las mujeres y los niños en el marco de todas las relaciones de pareja y permite dictar órdenes de protección. Otro adelanto notable en lo que respecta a la violencia contra la mujer es el alto grado de sensibilización de los hombres filipinos sobre la necesidad de erradicarla. El Gobierno organizó el foro “Los hombres dicen no a la violencia contra la mujer” y una campaña en la que participaron funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil. A nivel internacional, además de los instrumentos internacionales sobre la situación de la mujer, Filipinas ratificó en agosto de 2003 el Protocolo Facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

25. La participación de la mujer en la gestión pública y la adopción de decisiones es un buen indicador del grado de igualdad entre los géneros. Las dirigentes locales ayudan a asegurar que en la gestión del Estado se tengan en cuenta las cuestiones de género. Recientemente se organizó una cumbre nacional a la que asistieron 200 legisladoras y mujeres dirigentes de todo el país para debatir sobre la incorporación de una perspectiva de género, la legislación local y la participación y representación de la mujer en las autoridades locales. Además, se han presentado al Congreso proyectos de ley para fomentar la participación de la mujer en la política y la administración pública. En un proyecto de ley relativo a la potenciación de la mujer se propone que se reserve a las mujeres un 30% de los puestos de responsabilidad del Estado y en otro relativo a la paridad entre los géneros en la participación y representación en la política se fija el objetivo de que en 2012 las mujeres ocupen el 50% de los cargos electivos y no electivos. Según las estadísticas más recientes, las mujeres ocupan aproximadamente el 36% de los cargos directivos de la administración pública y, desde que se aprobó la nueva ley de participación de la mujer en las fuerzas policiales, el porcentaje de mujeres policia aumenta cada año.

26. El Gobierno de Filipinas sigue mejorando sus estrategias para incorporar una perspectiva de género en los mecanismos institucionales, incluidos los procesos presupuestarios, preparando para ello instrumentos y manuales y organizando seminarios. Para terminar, la oradora recuerda que queda mucho por hacer en el terreno de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros, e insiste en que las medidas que se adopten, además de hacer frente a los problemas más

acuciantes de la mujer, deben llegar a todas las mujeres, en particular a las que se encuentran en situaciones especialmente difíciles.

27. **La Sra. Bowen** (Jamaica) se suma a las declaraciones formuladas por Guyana en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. Destaca la importancia de la labor de las Naciones Unidas en favor del adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros, y los avances en el logro de la ratificación universal de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la aprobación de sus Protocolos, así como la aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial de Beijing. No obstante, al examinar los informes presentados a la Comisión sobre estos temas resulta evidente que hay que evitar la auto-complacencia para seguir mejorando la condición jurídica y social de la mujer y avanzando en el terreno de la igualdad y el progreso.

28. La reciente llegada a Jamaica de un gran número de refugiados, entre ellos mujeres, algunas en avanzado estado de gestación, es un claro recordatorio de las consecuencias nefastas de los conflictos armados para las mujeres y de la importancia de una sociedad democrática estable como marco sociopolítico básico para lograr el adelanto de la mujer. El Caribe, donde la tasa de propagación del VIH/SIDA es la segunda del mundo, sigue tratando de hacer frente a los efectos de esta enfermedad. Hay que insistir en la necesidad de que se adopten medidas internacionales enérgicas contra ese flagelo, que afecta especialmente a las mujeres y las niñas.

29. Últimamente se ha puesto de relieve la cuestión de la trata de las mujeres y las niñas para utilizarlas como prostitutas y mano de obra barata. Jamaica está dispuesta a apoyar toda iniciativa encaminada a erradicar la trata, que constituye un ataque a los derechos humanos y la dignidad de la mujer. Respalda por tanto la propuesta que figura en la resolución 57/176 de la Asamblea General de que se proclame un año internacional o año de las Naciones Unidas contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, como medio de promover su prevención y erradicación. Por otra parte, la violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar, sigue siendo muy difundida y exige que se aplique, con el apoyo de la comunidad internacional, una política de tolerancia cero a nivel nacional.

30. Jamaica continúa cumpliendo las obligaciones que ha contraído en virtud de los acuerdos y convenciones internacionales para mejorar la condición jurídica y social de la mujer y es parte en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y varios de los Protocolos conexos. Después de la Conferencia de Beijing de 1995 se reestructuró la Oficina de Asuntos de la Mujer, que depende directamente de la Oficina del Primer Ministro, y se reforzó su mandato de contribuir a la integración plena de la mujer en el desarrollo social, económico y cultural de Jamaica. Otro cometido importante de la Oficina es aplicar las convenciones, protocolos y otros instrumentos convenidos internacionalmente para promover y proteger los intereses y el adelanto de la mujer. Su Directora fue elegida recientemente miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

31. Jamaica reconoce la importancia de la legislación nacional en el establecimiento de medidas y mecanismos institucionales para lograr la igualdad entre los géneros. Para poner medios justos al alcance de las mujeres y las niñas y modificar las prácticas y costumbres discriminatorias, Jamaica está examinando 42 instrumentos legislativos, incluida la parte pertinente de la Constitución. Recientemente, el Parlamento aprobó la Ley de bienes (matrimoniales), que entrará en vigor próximamente, por la que se permite el reparto equitativo de los bienes entre los cónyuges en caso de disolución del matrimonio. En abril de 1995 se promulgó la Ley relativa a la violencia en el hogar, por la que se proporcionan remedios y protección a las víctimas. Jamaica expresa su satisfacción por los progresos que ha logrado hasta la fecha en el adelanto de la mujer y reafirma su voluntad de colaborar con la comunidad internacional en ese terreno.

32. **La Sra. Gjorgjieva** (ex República Yugoslava de Macedonia) se adhiere a la declaración formulada por la Unión Europea. La ex República Yugoslava de Macedonia, que es parte en la Convención y su Protocolo Facultativo, considera que los Estados partes deberían retirar las muchas reservas que son contrarias a la esencia de la Convención. Aunque el principio de no discriminación goza de amplia aceptación y se ha incorporado a los ordenamientos jurídicos de muchos países, para acabar con las desigualdades, que son contrarias a los derechos humanos y la democracia, no basta con que los Estados reconozcan el principio de igualdad en sus constituciones; tienen que adoptar

medidas para promoverlo y para alcanzar la igualdad de hecho porque persisten diferentes formas de discriminación por motivos de género. El medio más eficaz de eliminar esa discriminación consiste en incorporar una perspectiva de género como estrategia para sensibilizar y movilizar a la sociedad. En ese sentido, los dos ámbitos de actuación prioritarios deben ser la educación y la potenciación de la mujer.

33. La ex República Yugoslava de Macedonia atribuye gran importancia a la igualdad entre los géneros y la incorporación de una perspectiva de género a nivel nacional e internacional. El Plan de Acción Nacional, en que se definen las actividades y medidas estratégicas encaminadas a fomentar la igualdad, ha empezado a dar frutos. Como consecuencia de las medidas legislativas adoptadas, que obligan a los partidos políticos a tener como mínimo un 30% de personas de cada sexo en sus listas de candidatos, el porcentaje de diputadas ha aumentado del 7,5% al 17,5%. También se han hecho progresos en la educación y la salud, y existe una red de la sociedad civil muy dinámica que promueve el adelanto de la mujer. Sin embargo, queda mucho por hacer, en especial en ámbitos como el empleo, la potenciación de la mujer en las zonas rurales, la actividad económica y la participación social.

34. La persistencia de la violencia contra la mujer, que ha pasado de considerarse un asunto privado a ser un problema público, exige que se tomen medidas más enérgicas para erradicarla. Aunque las estadísticas indican que los casos de violencia contra la mujer son pocos, es un fenómeno que no se puede subestimar. Las actividades de muchas organizaciones no gubernamentales, como líneas telefónicas de ayuda, albergues o servicios de asesoramiento, demuestran que el problema existe, especialmente en las zonas más tradicionales.

35. La ex República Yugoslava de Macedonia reformó en marzo de 2004 su Código Penal, que ahora tipifica como delito la violencia en el hogar y fija las penas correspondientes. En junio de 2004 se modificó también la Ley de la familia, con disposiciones que prevén el establecimiento de centros de acogida regionales para víctimas de la violencia en el hogar, y actualmente se está formando al personal necesario. Hasta ahora el único albergue existente era de la sociedad civil.

36. Con el fin de adoptar medidas más enérgicas para suprimir la violencia contra la mujer, la Ministra de Relaciones Exteriores participó en la reunión organiza-

da por su homóloga suiza con ocasión del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en la que se aprobó una declaración conjunta sobre la violencia contra la mujer. En el presente período de sesiones de la Asamblea General, paralelamente al debate general, la red de Ministras de Relaciones Exteriores se reunió para deliberar sobre la aplicación de esa declaración.

37. La lucha contra la trata de personas es otra de las prioridades de la ex República Yugoslava de Macedonia. Se ha creado una Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, que colabora estrechamente con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). También se ha establecido un programa nacional de lucha contra la trata de personas y un grupo de trabajo especial encargado de elaborar un plan de acción nacional centrado en la prevención, el procesamiento y la protección. Además, la Comisión Nacional cuenta con un grupo de tareas especial sobre la trata de niños, tema que se contempla también en el Plan de Acción Nacional para la Infancia que se está preparando. Cabe señalar asimismo que la ex República Yugoslava de Macedonia ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos, y ha iniciado ya el proceso de ratificación.

38. **La Sra. Davtyan** (Armenia) señala que, con la adhesión de su país a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1993, las cuestiones de género pasaron a formar parte de las prioridades nacionales. La presentación de los informes periódicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer brinda a Armenia la ocasión de examinar sistemáticamente los logros conseguidos, determinar las tareas pendientes y definir políticas para superar los obstáculos.

39. Armenia considera que el examen de la Plataforma de Acción de Beijing que se realizará en el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe centrarse en la aplicación de la Plataforma de Acción, el intercambio de prácticas y experiencias y la renovación del compromiso de cumplir íntegramente los objetivos acordados. La igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer no son únicamente objetivos, sino también condiciones para el desarrollo sostenible; por ello es

importante que la dimensión del género se incorpore como cuestión intersectorial al examinar los avances de los objetivos de desarrollo del Milenio en 2005. A ese respecto, Armenia subraya la importancia de la incorporación de una perspectiva de género a las políticas y los programas de las Naciones Unidas, y espera que las observaciones resultantes del examen y evaluación que realizó el Consejo Económico y Social de las conclusiones convenidas 1997/2, relativas a la incorporación de una perspectiva de género, sigan impulsando el proceso.

40. En Armenia se sigue trabajando para mejorar la condición de la mujer y fomentar la igualdad entre los géneros. A principios de 2004 el Gobierno adoptó el Plan de acción nacional para mejorar la condición de la mujer y potenciar su papel en la sociedad en el período 2004-2010, que aborda los problemas existentes en varios ámbitos fundamentales, como la participación de la mujer en la adopción de decisiones y la violencia contra la mujer. En 2004 se designó a una mujer para encabezar la nueva institución del Ombudsman de Armenia, y se creó el cargo de Asesor del Primer Ministro en cuestiones de género, que desempeña también una mujer. Las cuestiones de género ocupan un lugar prioritario en las actividades de cooperación de Armenia con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En febrero de 2004 se puso en marcha junto con el PNUD el programa sobre género y política en el Cáucaso meridional (2004-2006) para Georgia y Armenia, con el fin de determinar los problemas locales y regionales en materia de género, formular un programa de actividades para la región y mejorar la estrategia regional de promoción en este ámbito.

41. Uno de los problemas que más preocupa a Armenia es la violencia contra la mujer y, en particular, una de sus formas más graves, la trata de mujeres. A ese respecto, la oradora celebra que se haya establecido el cargo del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Por desgracia, los países de la región son cada día más países de origen y de tránsito de la trata. A fin de combatir ese flagelo, en 2004 el Gobierno aprobó el Plan de acción nacional de prevención de la trata de personas para el período 2004-2006, en el que se prevén medidas a corto y largo plazo de reforma legislativa, divulgación pública y protección y reintegración de las víctimas. En marzo de 2004, el Gobierno y el PNUD pusieron en marcha el Programa de lucha contra la trata mediante el fomento

de la capacidad y la asistencia a las víctimas, que supone un apoyo importante a las actividades nacionales. Los malos tratos en el hogar son una forma de violencia contra la mujer que se ejerce en la esfera privada y que en muchos casos no se denuncia. La información que recogen las organizaciones no gubernamentales mediante mecanismos extraoficiales de seguimiento, como las líneas de atención telefónica y los servicios de ayuda psicológica, es un valioso complemento de los datos oficiales.

42. **El Sr. Bahadur K. C.** (Nepal) se adhiere a la declaración formulada por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. A su juicio, la clave para promover los derechos de la mujer reside en su potenciación económica, social y política. Si bien la adopción de la Convención y de la Plataforma de Acción de Beijing y otras medidas nacionales e internacionales han contribuido a mejorar la condición de la mujer en todo el mundo, muchas mujeres siguen padeciendo pobreza, analfabetismo, enfermedades, discriminación y violencia. Para proporcionar a las mujeres un mejor acceso a la educación, la atención primaria de salud, los servicios de salud reproductiva, el suministro de agua potable y saneamiento y los recursos económicos que necesitan para obtener la autonomía, es imprescindible que se hagan inversiones de forma continuada. La falta de recursos financieros ha sido la causa principal de que no se haya logrado un nivel suficiente de desarrollo general.

43. La incorporación de una perspectiva de género a la labor gubernamental, la sensibilización pública, la mayor participación de la mujer en la formulación de políticas y la aceleración de las reformas legislativas para garantizar la igualdad constituyen las bases de la política estratégica sobre cuestiones de género adoptada por el Gobierno, en cuyo marco se ha aprobado el Plan de acción para la aplicación de la Convención. En enero de 2004, Nepal participó activamente en las deliberaciones acerca de los informes segundo y tercero combinados sobre la aplicación de la Convención, presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Las observaciones finales han sido difundidas ampliamente y se han puesto en marcha las medidas necesarias para incorporar las recomendaciones del Comité a las políticas nacionales. Nepal apoya la petición del Comité de prolongar una semana sus reuniones para examinar los informes nacionales con el debido detenimiento.

44. La trata de mujeres y niñas es una forma moderna de esclavitud que debe ser combatida colectivamente, por lo que Nepal pide a la comunidad internacional que proteja los derechos humanos de las víctimas de la trata, proporcionándoles alojamiento provisional, ofreciéndoles un trato correcto y facilitándoles el regreso a sus países. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nepal ha designado a un relator para que coordine las actividades de lucha contra la trata en el plano nacional.

45. La violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual y la que sufren las mujeres en situaciones de conflicto, es un problema que exige la actuación decidida de los Estados Miembros. Nepal pide a los países desarrollados que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades para eliminar la violencia contra la mujer, administrado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

46. Los compromisos contraídos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como los objetivos de desarrollo del Milenio, deben plasmarse en hechos mediante una mayor cooperación internacional y la inversión constante en los sectores pertinentes para promover la autonomía de la mujer y la igualdad entre los géneros. La erradicación de la pobreza debe ser la piedra angular de la labor para eliminar los obstáculos que impiden la emancipación y el progreso de la mujer. En el caso de Nepal, el levantamiento provocado por los llamados maoístas ha afectado gravemente al bienestar de la población. El Gobierno está decidido a encontrar una solución negociada al problema, al tiempo que mantiene las medidas de seguridad necesarias para proteger la vida y los bienes de su población, en especial las mujeres y los niños. También hace lo posible por facilitar medios de vida y protección a las mujeres afectadas, a fin de evitar que sean víctimas de la trata y la explotación sexual. La delegación de Nepal pide por tanto a la comunidad internacional, en particular al sistema de las Naciones Unidas, que preste más apoyo a sus esfuerzos dirigidos a preservar el bienestar y los derechos de esas mujeres vulnerables.

47. **La Sra. Khalil** (Egipto) se suma a la declaración formulada por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. Observa que un adelanto importante en la promoción de la mujer y la consolidación de sus derechos

en Egipto ha sido la reforma de la Ley de la familia, como resultado de la cual se ha facilitado el procedimiento de divorcio para las mujeres. También se ha modificado la Ley de ciudadanía a fin de que la mujer egipcia casada con un extranjero tenga los mismos derechos que el hombre de transmitir la ciudadanía egipcia a sus hijos. La igualdad entre los sexos es un principio consagrado por la Constitución y respetado por las instituciones. Así, en todos los Ministerios se han establecido dependencias encargadas de la igualdad de oportunidades para garantizar a todas las mujeres el derecho al trabajo. Se han creado asimismo nuevos tribunales de familia con el fin de agilizar los procedimientos judiciales y hacerlos más asequibles a las mujeres. En el Consejo Nacional de la Mujer se ha creado una Oficina del Ombudsman para Asuntos de la Mujer, que se encarga de examinar las quejas presentadas por las mujeres y de ofrecerles asistencia jurídica.

48. Preocupado por el problema de la violencia contra la mujer en el hogar, el Gobierno de Egipto se propone establecer mecanismos para determinar las causas del fenómeno y la gravedad que alcanza en el país, pues actualmente no dispone de estadísticas suficientes para tomar medidas al respecto. El Ministerio del Interior ha colaborado con la Oficina del Ombudsman para Asuntos de la Mujer en la capacitación de agentes de policía para registrar las denuncias presentadas por las mujeres sobre casos de violencia en el hogar, y ha decidido incorporar a más mujeres al personal policial para investigar esos casos. También se ha producido un cambio positivo en la legislación aplicable al delito de violación, con la supresión de la disposición que permitía eximir de su pena al condenado por violación si se casaba con la víctima. Se ha puesto en marcha la actualización de todas las leyes relativas a las diversas formas de violencia contra la mujer a fin de evaluarlas, y modernizarlas o modificarlas de conformidad con la situación actual, para garantizar a la mujer egipcia todos sus derechos.

49. Egipto reafirma la necesidad de considerar las cuestiones de género en la política económica y en la lucha contra la pobreza, ya que ésta es un obstáculo al desarrollo que afecta especialmente a la mujer. Es indispensable poner en práctica políticas y programas que favorezcan la igualdad entre los géneros a fin de lograr la consolidación del desarrollo económico y social, que a su vez repercutirá positivamente en la condición de la mujer.

50. **La Sra. Rivero** (Uruguay) agradece los informes presentados por la Secretaría, y en particular, el informe del Secretario General A/59/214, y expresa la satisfacción de su delegación por los importantes progresos realizados por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, gracias al esfuerzo de su Directora y su equipo.

51. Por lo que respecta a los progresos en el Uruguay, reconoce que aún existe una debilidad estructural en el tratamiento de las cuestiones de género en las instituciones. Sin embargo, gracias a la creación del Grupo de Mujeres Parlamentarias y de la Comisión Especial de Género y Equidad en la Cámara de Diputados, el diálogo cada vez más intenso de los diferentes poderes del Estado con la sociedad civil y la cooperación regional e internacional, se ha consolidado paulatinamente una mejoría en la situación de la mujer. Cabe destacar en particular el Plan de igualdad de oportunidades y derechos que se formuló a nivel departamental en Montevideo y que se prevé extender al resto del país. También se han obtenido buenos resultados con el Plan de igualdad en el empleo, acordado en el contexto de una Comisión tripartita nacional de igualdad de oportunidades. Además, en el ámbito de la administración nacional de educación pública se ha promovido la universalización de la educación inicial a partir de los cuatro años.

52. A partir de la aprobación de las leyes 16.707 de 1995 y 17.514 de 2002, relativas al delito de violencia doméstica, se han registrado en el Uruguay avances significativos en lo referente a los derechos de la mujer. La oradora resalta que el Uruguay aprobó también el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Observa además que gracias al constante apoyo recibido del PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) se han podido llevar a cabo proyectos de suma importancia para el país.

53. **La Sra. Filip** (Unión Interparlamentaria) dice que, en su empeño de mejorar y fortalecer la democracia, la Unión Interparlamentaria hace especial hincapié en la igualdad entre los géneros en la política y en la composición de los parlamentos, ya que la participación equilibrada de hombres y mujeres en la gestión de los asuntos públicos es fundamental para toda democracia. Los parlamentos tienen la misión fundamental de estudiar cuestiones que preocupan a la sociedad e

impulsar el cambio social, especialmente en lo que respecta al adelanto de la mujer. Por consiguiente, se encuentran en situación privilegiada para formular y modificar el marco jurídico que apoya y determina los derechos de la mujer en todos los ámbitos. También deben estimular el debate e informar a la opinión pública y a los medios de comunicación, a la vez que reciben su influencia. Por esas razones, la Unión Interparlamentaria hace todo lo posible por informar a los parlamentos de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing.

54. Como parte de los preparativos para el examen y evaluación de los adelantos alcanzados desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que realizará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º periodo de sesiones, la 111ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Ginebra en septiembre de 2004, hizo una evaluación general del tema desde una perspectiva parlamentaria y aprobó una resolución en la que reafirmó sus compromisos respecto de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing y señaló que la aplicación de la Plataforma de Acción era imprescindible para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio; subrayó que, diez años después de la Conferencia de Beijing, la igualdad efectiva entre los géneros todavía distaba de ser realidad; y recomendó una serie de medidas para fomentar el adelanto de la mujer en las esferas política, económica y social, con especial atención a la seguridad colectiva, la solución de conflictos y las necesidades de la niña. La resolución se basa en el papel fundamental de los parlamentos para alcanzar la igualdad entre los géneros. A ese respecto, es evidente la necesidad de fortalecer los parlamentos y garantizar una actividad parlamentaria constante en la defensa de los derechos de la mujer. Para ello hay que resolver dos cuestiones: la escasa presencia de mujeres en las asambleas parlamentarias y la necesidad de fomentar la capacidad de los parlamentos para abordar las cuestiones de género.

55. Según las últimas estadísticas de la Unión Interparlamentaria, las mujeres representan en promedio un 15,4% de los parlamentarios en las cámaras bajas y altas. En el último decenio ha habido un aumento constante de la participación de la mujer, y las cifras de 2004 son las más altas hasta la fecha. Cabe mencionar el ejemplo de la Asamblea Nacional de Rwanda, un parlamento que casi ha conseguido la plena igualdad entre los géneros. Pese a estos signos positivos, sólo 15 países han alcanzado el umbral del 30% de mujeres

parlamentarias, que se considera el mínimo necesario para que las mujeres tengan una influencia significativa en la labor del parlamento. Además, en 69 países las mujeres sólo integran el 10% o menos de los parlamentos, y algunos países todavía niegan a la mujer el derecho al voto y a presentarse a elecciones. La Unión Interparlamentaria procura mejorar esa situación mediante la organización de campañas de sensibilización y programas de asistencia técnica, como los que ha llevado a cabo en Rwanda, Burundi, Djibouti y Timor-Leste, y la publicación y difusión de investigaciones. La Unión Interparlamentaria, que reconoce la función y la utilidad de las cuotas y otras medidas de discriminación positiva para fomentar la presencia de mujeres en los parlamentos, ha modificado su normativa interna para que sea obligatorio, bajo pena de sanción, incluir a mujeres en las delegaciones enviadas a las asambleas de la organización. En la última reunión celebrada en Ginebra, casi el 30% de los participantes fueron mujeres, como resultado de esa práctica, que la oradora somete a la consideración de la Comisión.

56. Por lo que respecta a la capacidad de los parlamentos para tratar las cuestiones de género, en la resolución de la Unión Interparlamentaria se hacían recomendaciones importantes, como la creación de comisiones parlamentarias sobre la igualdad entre los géneros, el fomento de un entorno favorable al adelanto de la mujer en los parlamentos, con reglamentos, códigos de conducta y normas que tengan en consideración las cuestiones de género, y el establecimiento de un horario de trabajo compatible con la atención a la familia. Se recomendaba también que se incorporara una perspectiva de género en todas las políticas gubernamentales, se facilitara información desglosada por sexos, y se adoptaran medidas para sensibilizar a los hombres sobre las cuestiones de género.

57. La Unión Interparlamentaria espera que el acto parlamentario sobre la igualdad entre los géneros en la política, que tendrá lugar durante el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, organizado conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y la División para el Adelanto de la Mujer, sirva para fortalecer la promoción y el respeto de los derechos de la mujer, y se declara dispuesta a seguir cooperando con las Naciones Unidas en ese ámbito.

58. **La Sra. Gendre** (Comité Internacional de la Cruz Roja) dice que el Comité Internacional de la Cruz Roja, cuyo mandato incluye la protección y asistencia a

las víctimas de los conflictos armados, siempre ha prestado especial atención a las mujeres que, lejos de ser víctimas pasivas en los conflictos, a menudo se encargan de mantener unidas a las familias y las comunidades frente a la adversidad.

59. En reconocimiento de los múltiples papeles que desempeñan las mujeres en los conflictos armados, el Comité Internacional de la Cruz Roja se comprometió en 1999 a promover el respeto a las mujeres y niñas, centrándose en la lucha contra la violencia sexual, y a evaluar debidamente sus necesidades. En primer lugar, el Comité llevó a cabo un estudio a fondo de las necesidades de las mujeres en los conflictos armados y del grado de adecuación del derecho internacional para atenderlas. Como medida complementaria, el Comité ha elaborado y ha distribuido ampliamente un manual de orientación para el trabajo con mujeres, cuyas conclusiones deberán aplicarse en las operaciones sobre el terreno. El enfoque del Comité consiste en analizar las necesidades específicas de la mujer e integrarlas en la planificación de las operaciones y estrategias, y formular programas específicos para responder a esas necesidades.

60. En materia de prevención, el Comité procura integrar en sus sesiones informativas para las fuerzas armadas y los grupos armados de oposición la cuestión de las necesidades de la mujer y la prohibición de la violencia sexual, una de las violaciones más graves del derecho internacional humanitario. Además, ha organizado campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer, con imágenes y lenguaje adaptados a la cultura del público destinatario. La violencia sexual es una de las violaciones más frecuentes y traumáticas que sufren las mujeres en tiempos de guerra y es también uno de los problemas más delicados que deben abordar las organizaciones humanitarias, tanto por la necesidad de evitar estigmatizar a las mujeres como “víctimas de violación” ante sus familias o comunidades, como por la dificultad de detectar la afrenta en situaciones en que muchas otras prioridades reclaman también la atención del personal humanitario.

61. Con el fin de proteger a las mujeres privadas de libertad en contextos de conflicto armado o disturbios internos, el Comité procura asegurar que las condiciones de detención se ajusten al derecho internacional humanitario, incluidos el alojamiento separado de hombres y mujeres, la contratación de mujeres guardias para supervisar a las reclusas y la vigilancia para detectar cualquier discriminación.

62. En lo que respecta a la asistencia, el Comité lleva a cabo programas para responder a las necesidades inmediatas de las mujeres y sus familias, así como programas para ayudarlas a mejorar su situación económica a fin de que puedan recuperar su autonomía y dignidad a más largo plazo. Estos programas a menudo sirven para restablecer los vínculos sociales destruidos por el conflicto.

63. La oradora señala que es necesario informar a la comunidad internacional de la difícil situación de las mujeres en los conflictos armados, reforzar el cumplimiento de las obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y asegurar que los programas y actividades humanitarios tengan en cuenta las necesidades y la perspectiva de la mujer.

64. **El Sr. Israeli** (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que algunas delegaciones de países que no se destacan precisamente por su trato a la mujer han acusado falsamente a Israel de infligir sufrimientos a las mujeres palestinas. Por el contrario, Israel hace todo lo posible por ayudar a las mujeres palestinas, proporcionándoles asistencia humanitaria y atención médica, así como capacitación y educación para que puedan ser miembros productivos e independientes de la comunidad mundial. Israel intenta por todos los medios proteger los derechos civiles y humanos de los palestinos a la vez que protege a su propia población. Las autoridades palestinas deben dejar de incitar al terrorismo y cumplir los compromisos contraídos en virtud del derecho internacional y de la hoja de ruta; sólo así se podrá reemprender el proceso de paz y las mujeres palestinas podrán recuperar la calidad de vida que tenían antes de la campaña de terror que comenzó hace cuatro años.

65. En cuanto a la acusación de que Israel está ocupando partes del sur del Líbano, el orador señala a la atención de la Comisión la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, en la que se deja claro que la única fuerza militar extranjera en territorio libanés es la que mantiene Siria.

66. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) agradece a todas las delegaciones sus aportaciones y, en particular, el apoyo manifestado a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y reitera la importancia de que se celebre a nivel nacional el 25° aniversario de la aprobación de la Convención, como medio de sensibilizar a la sociedad. Señala a la

atención de la Comisión la declaración emitida a ese respecto por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

67. Agradece, además, el interés demostrado por el examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que realizará el Comité en 2005. Ha tomado nota de la importancia que otorgan los Estados Miembros a la vinculación de la Plataforma de Acción y los objetivos de desarrollo del Milenio, de su apoyo a la revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y de su insistencia en la necesidad de adoptar medidas más concretas para integrar la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, así como en los Estados.

68. Ha tomado nota asimismo de otros temas planteados por las delegaciones: la perspectiva de género en el contexto de la paz y la seguridad, la escasa representación de la mujer en los puestos de adopción de decisiones, el análisis de la pobreza desde la perspectiva de género, en particular en el contexto del próximo examen y evaluación de la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio, y la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas. Asegura a la Comisión que todos estos temas se incorporarán al proceso de examen y evaluación.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.